

Ministerio de Fomento.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—El Director del Cuerpo de Ingenieros de Minas y Aguas formará parte del Consejo Superior de Minería en calidad de miembro nato, quedando modificado en este sentido el artículo 33 del Código de la materia.

Dado, etc.

Rubricado por el señor Presidente de la República

(Firmado).—Lauro A. Curletti.

Comisiones de Minería y Legislación.

Señor:

Vuestras comisiones han examinado conjuntamente el proyecto de ley enviado por el señor Ministro de Fomento, destinado a modificar el artículo 33 del Código de Minería referente a la constitución del Consejo Superior del Ramo, en el sentido de aumentar su personal con el Director del Cuerpo de Ingenieros de Minas y Aguas.

Las funciones que la ley encarga al citado Concejo exigen, efectivamente, que en su personal figuren técnicos que puedan ilustrarlo y orientar sus decisiones, no sólo con los conocimientos técnicos generales del profesional, sino también con los datos concretos que resultan de la aplicación de los conocimientos generales a las circunstancias especiales de nuestro medio. Comprendiéndolo así el legislador, incluyó en el personal del Consejo al Director de la Escuela de Ingenieros y a un ingeniero propuesto por la misma institución, por que en la época en que se dió el Código era la Escuela el único instituto nacional que estaba capacitado para suministrar al Consejo los datos de carácter técnico que éste pudiera necesitar, desde que en aquella época la Escuela además de sus funciones docentes desempeñaba las de organizadora y directora de los incipientes estudios mineros que entonces se practicaban.

Pero creado el Cuerpo de Ingenieros de Minas y Aguas, cumpliendo disposición del mismo Código de Minería, este instituto reemplazó a la Escuela en sus funciones de entidad consultiva para las necesidades de la

Administración. La Escuela quedó exclusivamente consagrada a sus funciones docentes, y en el Cuerpo se acumularon todos los datos y elementos necesarios para la mejor administración del ramo. De otro lado el levantamiento de planos catastrales y la inspección y vigilancia de la industria minera, que figuran entre las funciones del Cuerpo, lo ponen en inmediato contacto con los diversos aspectos de la minería, y lo hacen elemento indispensable en la administración del ramo.

Por las razones expuestas, vuestras comisiones opinan por que presteis vuestra aprobación al proyecto enviado por el Supremo Gobierno.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

(Firmado).—Manuel Químpa.—P. Jiménez.—Ernesto Sousa.—F. Málaga Santolalla.—Juan Cobián. J. A. Núñez Chávez.—E. Noriega del AgUILA.—J. Antonio Encinas.

Sin debate quedó aprobado el precedente dictamen.

El señor PRESIDENTE.—En la sesión del día de mañana se tratará del proyecto por el cual se traslada la capital de la provincia de Yauli a la Oroya, y algunos otros de interés local y particular.

Se levanta la sesión.

Eran las 6 h. 31' p. m.

Por la Redacción.

A. Espinosa S.

SESIÓN DEL SABADO 12 DE AGOSTO DE 1922

Presidida por el señor Jesús M. Salazar

SUMARIO.—Orden del Día.—Comienza la discusión del proyecto para trasladar a la villa de La Oroya la capital de la Provincia de Yauli.

Abierta la sesión a las 5 h. 23' p. m., con asistencia de los señores Mariátegui, Manchego Muñoz, Leguía, Pró y Mariátegui, Abad, Añáños, Arangoitia, Arévalo (don Santiago), Arévalo (don Victor), Baeza, Barrios, Cabrera, Casas, Castro, Encinas, García, Guevara, Gutiérrez, Huamán de los Heros, Luna (don Luis F.), Luna Iglesias, Mac-Cord, Mac-Lean, Maeedo Pastor, Noel, Olivares, Osores, Pancorbo, Patiño Samudio, Peñaloza, Pérez Vélez, Porturas, Rada y Gamio, Raiga-

da, Rodríguez, Salcedo, Serrano, Solar (don Manuel), Sousa, Tello, Urquiza, Vidalón y Yáñez León, y actuando como Secretarios los señores Urbina y Frisáncho, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Faltaron a la lista los señores Alva, Álvarez, Barúa *Ganoza, Basadre, Calle, Caso, Cobán, Corbacho, Chávez, Checa Eguiguren, Delgado Vivanco, Devéscovi, Gamboa Riyas, Gildeméister, González Zúñiga, Irigoyen, Jiménez, Lanatta, Leigh, Lizares Quiñones, Luna (don Ezequiel), Máñaga Santolalla, Mármo, Martínez, Maúrtua, Morán, Nosiglia, Noriega del Aguila, Núñez Chávez, Palma, Pallete, Pardo, Patiño, Pérez Figuerola, Prado (don Jorge), Prado (don Manuel), Quimper, Reinoso, Rodríguez Larrain, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Ruiz Bravo, Sayán Palacios, Solar (don Juan Miguel), Torres Balcázar, Ugarte, Vega, Villacorta y Villanueva.

Con licencia, faltaron los señores Alonso, Larrauri, Nadal, Otero, Peruchena, Salazar Oyarzábal y Velazco; y con aviso, los señores Cisneros y Martínez.

El señor RELATOR dió cuenta de los documentos siguientes:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno y Policía, comunicando que ha ratificado la orden respectiva para que el Escuadrón de Caballería No. 3 pase a las provincias de Cutervo, Chota, Hualgayoc y Jaén, con el objeto de perseguir y disolver las partidas de bandoleros que han aparecido en ellas.

Con conocimiento del señor diputado Osores, pasó al archivo.

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, expresando que por tener que concurrir el día de hoy a la sesión del Senado, sólo podrá constituirse en el seno de esta Cámara el próximo lunes 14 del actual, con el objeto de absolver el informe solicitado por el señor diputado por Pisco, con relación a la conferencia internacional de Washington.

Con conocimiento de la Cámara, se mandó acusar recibo y archivar.

Del señor Ministro de Fomento, rubricado por el señor Presidente de la República, sometiendo a conocimiento de la Cámara, el proyecto de contrato celebrado con don Robert William Dunsmuir, sobre construcción de ferrocarriles.

Pasó a las Comisiones Principal de Hacienda y de Ferrocarriles.

PROYECTOS

Del señor Pérez Velásquez, estable-

ciendo en la República el matrimonio eugenético, bajo la protección del Estado.

• El señor PEREZ VELASQUEZ.—Puso la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Cajamarca.

El señor PEREZ VELASQUEZ.—Señor Presidente: El proyecto sobre matrimonio eugenético que acabo de presentar es tan importante y se relaciona tan intimamente con los trabajos que acaban de presentarse en el Congreso a favor de la infancia, que no me detendré a probar tal importancia.

No serían suficientes, señor Presidente, todas las rentas del Estado, ni lo que procuren las sociedades de Beneficencia para poder sostener a los niños que a diario vienen al mundo enfermos; si no se toman medidas radicales para prevenir las enfermedades en los progenitores.

Este proyecto tiene ese objeto y espero que la Cámara le preste su asentimiento por la moralidad que encierra.

Se continuó dando cuenta de los siguientes proyectos:

Del señor Rodríguez, creando el impuesto territorial sobre la propiedad inmueble de la República.

Se admitió a debate y pasó a la Comisión Principal de Hacienda.

Del mismo señor diputado, aumentando el número de miembros de la Comisión de Presupuesto de cada una de las Cámaras Legislativas.

Admitido a discusión fue enviado a las comisiones de Reglamento y Principal de Legislación.

SOLICITUDES

Del cónsul de la república en Seattle, Wash, don J. M. Macedo, sobre reconocimiento de servicios.

Pasó a la Comisión Diplomática.

Del reo Alonso Azala, pidiendo indulto.

Se remitió a la Comisión Auxiliar de Justicia.

PEDIDOS

El señor PRESIDENTE.—El señor Presidente de la Comisión Diplomática, puede hacer uso de la palabra.

El señor RADA Y GAMIO.—Señor Presidente: La Cancillería ha sometido, a conocimiento del Congreso, el protocolo recientemente firmado en Washington, por lo que solicito que, con acuerdo de la Cámara, se pase una nota de invitación al Senado, para celebrar sesión de Congreso, con el objeto de ocuparse de ese asunto, el día que tenga por conveniente señalar.

El señor PRESIDENTE.—Los seño-

res que acuerden que se invite al Senado, para tratar del protocolo sometido a la Representación Nacional, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado. Se pasará el oficio.

El señor RADA Y GAMIO.—Aprobado por la Cámara el pedido que he formulado, pido que se pase el oficio sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que acuerden que se pase el oficio sin esperar la aprobación del acta se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado. Se pasará el oficio inmediatamente.

El señor Mac-Lean, que solicitó la palabra el día de ayer, puede hacer uso de ella.

El señor MAC-LEAN.—Señor Presidente: Solicitud la palabra el día de ayer, en momentos en que el señor Maúrtua se refería a un proyecto sobre cabotaje, que yo había tenido el honor de presentar a la Cámara. Ese proyecto pasó a estudio de las comisiones de Comercio y de Hacienda, las que para dictaminar pidieron informe al Ministerio de Hacienda, informe que hasta ahora no ha sido emitido, por lo que pido se reitere oficio a ese Ministerio para que lo envíe a la brevedad posible, y si en el plazo de diez días no se ha presentado se ponga a la orden del día para su inmediata discusión.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado solicita que se consulte a la Cámara si se reitera oficio al Ministerio de Hacienda, para que emita el informe que se le ha pedido y que si en el plazo de 10 días no se hubiera absuelto ese informe....

El señor MAC-LEAN (interrumpiendo).—Si la Mesa lo estima conveniente puede suprimir esa última parte.

El señor PRESIDENTE.—Perfectamente. Los señores que opinen que se reitere el oficio al señor Ministro de Hacienda, como lo solicita el señor diputado Mac-Lean, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. El señor de las Casas puede hacer uso de la palabra.

El señor CASAS.—Señor Presidente: Voy a levantar mi voz en este reinto, aunque creo que dispongo de muy pocos minutos. No pretendo fatigar la atención de la Cámara y sólo me limitaré a formular algunas indicaciones, mientras el reloj marca la hora reglamentaria para el término de la estación de los pedidos.

Mi primera indicación, señor Presidente, no está contraída a dirigir un oficio a tal o cual Ministro de Estado. Voy a referirme a la grata impresión

que ha dejado en mi espíritu la frase convincente y verídica del señor Ministro de Relaciones Exteriores, a quién tuve el agrado de escuchar el día de ayer en el Senado; y bajo esa patriótica impresión, voy a permírme decir a la Cámara que lo hecho por nuestra Cancillería está bien hecho, y que en estos momentos de expectativas patrióticas, todos los peruanos, sin distinción de clase ni de credos políticos, deben rodear al Gobierno para salvar a la Patria. Este es el criterio honrado y patriótico que todos los ciudadanos debemos tener para prestigiar a nuestro Gobierno en los actuales momentos internacionales.

Como la estación de los pedidos, señor Presidente, es demasiado corta, y en ella los señores representantes no tienen el propósito de legislar, sino de presentar indicaciones útiles en diversidad de finalidades e intereses, voy a hacer uso de la benevolencia de la Cámara, para hacer la segunda de las indicaciones a que me he referido.

La Cámara entera conoce, señor Presidente, las afinidades que yo tengo con uno de los señores representantes que con más decisión veló por los intereses del país, y cuya situación no se ha explicado satisfactoriamente en el seno de la Cámara. Yo he dejado transcurrir los días, porque esperaba que esas explicaciones vinieran para que el país entero conociera la forma cómo sería aplicada la justicia, y puedo pasar sin pronunciar el nombre del compañero nuestro, porque todos lo conocéis. Como tengo el propósito de no molestar a los señores Ministros, desearía que alguno de los compañeros que están ligados por razón política con los deportados, llamará al que desempeña la Cartera de Gobierno, a fin de conocer la exposición detallada y completa que rodea a la situación de aquellos diputados; y supongo que con la facilidad de palabra y rectitud de carácter de que ese funcionario dispone, podrá bien pronto probar que el Gobierno tuvo razón para desterrar a esos compañeros. Ayer tuvo la justicia, por la sencilla razón que decía: "a revolución". El país entero la veía, mal que bien, pero la veía; mas, si los actos cometidos por esos compañeros, no han dado lugar para que se diga que alteraban el orden público, el país entero debe conocerlo. Nuestra conciencia, señor Presidente, no puede ser alterada por el pensamiento de un pensador, porque así como ellos piensan, nosotros también sabemos pensar; y cuando deliberamos, lo hacemos resueltos a que venga sobre nosotros esa gran responsabilidad que es la que se interpreta siempre en todas partes por

medio de estos dos actos: **castigo para los culpables; aplausos para los que no lo son.** Yo, señor Presidente, hago esta exposición y espero que en el seno de mis compañeros haya un portavoz para que pida lo que yo no he resuelto pedir a los Ministerios: recamar que se aclare la situación de los deportados, porque la República entera nos está juzgando, y hay que darle satisfacción del por qué se está actualmente en el silencio. Hay que tener entereza, señor, para arrostrar todas las vicisitudes; hay que ayudar al Gobierno; si el Gobierno va por el buen camino, y si es lo contrario, hay que ir donde él a decirle: "se ha equivocado usted". Jamás, señor, he quemado incienso a ningún hombre, porque creo que en la vida el talento, el valor y el dinero, son simples condiciones que se ponen en una gran balanza y todas ellas pesan lo mismo. Yo, aquí, no vengo a tocar las faltas de nadie, porque todos los hombres somos susceptibles de cometer errores; pero si vengo a reclamar ante mi Cámara un derecho muy justo en el que mis compañeros estarán conmigo. Qjalá no disientan.

Voy a hacer una indicación más a la Mesa. ¿Cómo es posible, señor Presidente, que el que fué paladín de la minoría, no dispenga hoy dentro de ella de un compañero con entereza necesaria para defender los derechos de su Califa? Yo, ante este recinto y ante el país entero, declaro que soy un nacionalista completo y un leguista entero; y es por esto que avanza, quién sabe más allá de mi escaño, para que el país sepa que cuando yo pronuncio una frase, lo hago inspirado por la honradez, por la justicia y el patriotismo. Quién sabe si habrá quienes no quieran hacer lo que estoy haciendo, por razones de diverso orden; pero yo creo servir los intereses de mi causa política, adoptando esta actitud, y haciéndome responsable de mis actos y de mis palabras.

Otra indicación, señor Presidente, que indudablemente va a chocar en el seno del Parlamento. He entrado ya al tercer periodo de mis legislaturas; y hasta hoy no he levantado mi voz para recamar nada en favor de mi provincia. Esta actitud, es necesario que la explique a la Cámara, porque yo he tenido una fe ciega en los Congresos Regionales; y en el fondo de mi conciencia, como diputado nacional, sólo debía intervenir, ocupándome de los grandes problemas nacionales. Los Congresos Regionales se crearon para que se ocuparan constantemente de las necesidades de las provincias. Desgraciadamente, señor Presidente, parece que día a día va creciendo el am-

biente contrario, que traerá como consecuencia la desaparición de esas corporaciones; y que va imponiéndose el concepto de negarles toda garantía para que puedan deliberar sobre las necesidades de sus provincias. Bien está, señor Presidente. Es muy doloroso tener que ocuparse de este punto; pero el mensaje del señor Presidente de la República indica algo al respecto de señalar una pauta; y yo espero que los señores representantes, antes de entrar al debate de esa pauta, que el señor Presidente de la República nos va a señalar, estamos obligados a cambiar ideas con el Gobierno, porque nosotros y el país entero sabemos que el Gobierno no tiene más idea que la de procurar el bien y el engrandecimiento nacionales; pero como acabo de decir hace momentos, los hombres somos susceptibles de cometer errores, y cuando estamos rodeados de elementos de bien, podemos salvar esos errores; porque, señor Presidente, cuando todo el mundo dice que está bien hecho un error, nadie puede encarrillarse en el mundo, razón poderosa, señor Presidente, por la que han existido Dictadores. Los hombres más grandes de la vida son los que han gobernado siempre con la ley y la justicia en la mano, y los que siempre se han dejado conducir por las indicaciones de los hombres de bien que les han señalado sus errores. Dejemos a un lado, señores, el parentesco, la amistad, la simpatía; hablemos siempre con la conciencia de producir el bien, y esa conciencia debe acompañar a todo lo que representa el derecho de la Justicia y el deber del patriotismo.

Refiriéndome a mi provincia, señor Presidente, está ella completamente abandonada de la protección gubernativa. No hay administración, ni justicia, ni nada. El diputado regional me ha escrito una carta, en la que ha anotado una frase muy clara y concisa: "todo anda al garete, amigo mío". Ya sabemos, señores representantes, que una nave va al garete cuando no tiene timón y navega debido al viento y a las corrientes marítimas.

Pues bien, señor Presidente, yo hago presente a la Cámara que si hay un señor representante que me ayude con su verbo a salvar la situación en que se encuentra la mayor parte de las provincias de la república, sería digno de la gratitud nacional. Yo nada pido a los señores Ministros, porque estos señores funcionarios están bien en Palacio; pero indico a mis compañeros de Cámara que de esta norma no me apartaré en esta legislatura, ni nunca, si tengo otra vez la suerte de ser elegido representante, porque, señor Presidente, el otro día escuché las fra-

ses de un compañero que había hecho una indicación a su Cámara para que se dirigiera oficio a un señor Ministro, sobre determinado asunto de su provincia; y según sé, han transcurrido muchos días, y ese señor Ministro no se ha dignado contestar, ni siquiera por cortesía, al oficio que se le dirigió entonces.

¿Qué pretende ese señor Ministro? ¿Qué va a contestar? Yo tengo formado un concepto al respecto, y es por esto que no me preocupo de dirigirme a los señores Ministros.

La hora se ha cumplido, señor Presidente, y termino.

El señor PRESIDENTE.—Señor diputado: Constará en el acta la exposición de su señora sobre las diversas materias a que se ha referido. Los señores García y Devéscovi harán uso de la palabra en la próxima sesión.

El señor DEVÉSCOVI.—Iba a hacer uso de la palabra sobre uno de los puntos que ha tratado el señor diputado por Aimaraes.

El señor PRESIDENTE.—Entonces su señoría hará uso de la palabra, en la próxima sesión, en primer término, por referirse al mismo asunto tratado por el señor diputado por Aimaraes. Se va a pasar lista para la segunda hora.

SEGUNDA HORA

Siendo las 6 h. 5' p. m., el señor Secretario pasó hasta, estuvieron presentes los señores Mariátegui, Manchego Muñoz, Urbina, Frisancho, Leguía, Pró y Mariátegui, Abad, Aiva, Alvarez, Añáños, Arangoitia, Arévalo (don Santiago), Arévalo (don Victor), Baca, Barrios, Cabrera, Calle, Casas, Castro, Cobián, Checa Eguiguren, Devéscovi, Encinas, Gamboa Rivas, García, Guevara, Gutiérrez, Huamán de los Heros, Lanatta, Luna (don Luis F.), Luna Iglesias, Mac-Cord, Mac-Lean, Macedo Pastor, Mágica Santolata, Martínez, Morán Noel, Nosiglia, Olivares, Osores, Palma, Pallete, Pancorbo, Patiño Samudio, Peñaloza, Pérez Velásquez, Portillas, Rada y Gamio, Raigada, Reinoso, Rodríguez, Serrano, Solar (don Manue), Sousa, Tello, Urquiza, Vidañón y Yáñez León.

El señor PRESIDENTE.—Con el quorum reglamentario continúa la sesión. Segunda hora.

ORDEN DEL DÍA

El señor RELATOR leyó:

Ministerio de Gobierno.

Lima, 3 de setiembre de 1921.
Secretarios de la Cámara de Diputados.

No. 266.
Tengo el agrado de remitir a esa

respetable Cámara, el proyecto de ley por el cual se traslada la capital de la provincia de Yauli, a la villa de la Oroya.

Considérase, en el mismo, la anexión de la parte denominada Oroya la Vieja, situada en la margen izquierda del río Mantaro, al distrito de ese nombre; puesto que la ciudad de Tarma, a cuya jurisdicción corresponde actualmente la referida población de Oroya la Vieja, se encuentra distante seis leguas más o menos de esta última; en tanto que de Oroya la Nueva solo dista algunos metros.

El Gobierno, con fecha 6 de junio último, se ha visto en la necesidad de expedir (por supuesto como provisional), una resolución que autoriza a los funcionarios públicos de Yauli para trasladarse a ejercer sus funciones en Oroya la Nueva; en vista de un memorial presentado por aqueños, manifestando que la situación en Yauli era insostenible, por su carencia absoluta de comodidades y subsistencias, de las que tenían que proveerse en mercados distantes de la localidad, lo que ha encarecido la vida considerablemente.

Por estas mismas razones, el Poder Ejecutivo se permite recomendar a esa Cámara la aprobación de la ley referida, llamada a llenar una necesidad sentida desde hace mucho tiempo.

Dios guarde a Uds. SS. SS.

G. Leguía y Martínez.

El Congreso de la República Peruana;
Considerando, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.—Trasládase la capital de la provincia de Yauli a la villa de Oroya.

Artículo 2o.—Anéxase al distrito de la Oroya, de la provincia de Yauli, la parte denominada la Oroya Vieja, situada en la margen izquierda del río Mantaro.

Lima, 25 de agosto de 1921.

G. Leguía y Martínez.

Resolución Suprema

Lima, 6 de junio de 1921.

Vista la solicitud en que los funcionarios políticos y judiciales de la provincia de Yauli exponen los inconvenientes que les ofrece y los daños que les causa su residencia actual en la población de ese nombre;

Siendo atendibles las razones con tal motivo alegadas por los recurrentes; y

Mientras se envía el proyecto respectivo al Congreso;

Se resuelve:

Autorízase a los funcionarios políticos y judiciales, así como a los empleados administrativos, obligados, por

la naturaleza de sus atribuciones, a permanecer en la capital de la provincia de Yauli; para trasladarse, residir y desempeñar sus cargos, provisionalmente, en la villa de la Oroya, hasta que el Congreso de la República, a quien se enviará el correspondiente proyecto de ley, disponga lo conveniente.

Registrese, comuníquese y publique-se.—Rubricado por el señor Presidente de la República.

Leguía y Martínez.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Lima, 17 de diciembre de 1921.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Con el informe emitido por la Sociedad Geográfica, devuelvo a Uds. el proyecto sobre traslación de la capital de la provincia de Yauli a la villa de la Oroya.

Dios guarde a Uds.

(Firmado).—**A. Salomón.**

Un sello que dice: "Sociedad Geográfica".—Lima.—1888.

Señor Presidente:

Absolviendo el informe que se ha servido pedírmelo, cumplome decir:

En la actualidad, la capital de la provincia de Yauli, es el pueblo del mismo nombre, situado a 4,090 metros de altura, en una región extremadamente frígida y desprovista de recursos, por lo que sus condiciones climatológicas y naturales vienen a ser, desde luego, inapropiadas para constituir allí una capital de provincia; si en otra época, pues, se le eligió como tal, fue debido a su situación central respecto de algunas grandes haciendas minerales que entonces eran las más explotadas e importantes de esa región, pero que hoy se encuentran o destruidas o paralizadas. De allí que al considerarse el aspecto económico de la traslación propuesta, resaltan las malas condiciones actuales del pueblo de Yauli para seguir desempeñando funciones de capital de provincia. Su población apenas si alcanza a 300 habitantes, la importación de su comercio ha decadido tanto que apenas si puede estimarse en más o menos 1,700 libras oro, mensuales, como dato que revela la escasa actividad del lugar, agregaremos que el valor de la propiedad urbana es hoy en promedio de 5 centavos por metro cuadrado.

Dichas cifras forman verdaderamente contraste con las correspondientes a la villa de la Oroya, designada en el proyecto de ley, como la nueva capital, y que a juicio de vuestra Comisión viene a ser en efecto el pue-

blo más aparente para constituir la sede principal de esa provincia. Su situación geográfica, central, pues se halla colocada dicha villa en el punto de reunión de los ferrocarriles que conducen a Lima, Cerro de Pasco y a Huancayo; su clima, más templado que el de Yauli, encontrándose en Oroya, a 3770 metros de altura, su mayor densidad de población aproximadamente 5,000 habitantes, son razones fundamentales que ensejan la traslación de capital propuesta.

Existen, además, otras razones que favorecen el cambio de capital de la provincia de Yauli. Con motivo de la fundación metalúrgica que se establecerá en breve en la Oroya, esta villa será pronto el centro más próspero de la región; evaluándose, actualmente su comercio en 70,000 libras oro y estimándose el precio medio de sus terrenos urbanos en cinco soles metro cuadrado.

Vuestra Comisión, es, pues, de sentir que aprobéis la traslación de la provincia de Yauli, del pueblo del mismo nombre a la villa de la Oroya; propendiéndose así a la mejor administración pública de la región.

Tratándose del segundo artículo del proyecto de ley, vuestra Comisión cree, igualmente, que puede apoyarse la anexión de la parte denominada caserío de la Oroya Vieja, a la villa de la Oroya. Salvo el mejor parecer de la junta directiva.

Lima, 2 de noviembre de 1921.

Por la Comisión de Demarcación Territorial de la Sociedad Geográfica.

(Firmado).—**Albino Carranza.**

Un sello que dice: "Sociedad Geográfica".—Lima.—1888.—Lima, 5 de diciembre de 1921.

Visto por el Consejo directivo en sesión de 3 de los corrientes, fueron aprobadas las conclusiones del informe que antecede, acordándose considerar como expresión del parecer de esta Sociedad e incluirías con tal carácter en el expediente, al devolverse éste al Ministerio de su procedencia, junto con la respectiva nota de atención.

(Firmado).—**Carbajal**, presidente de la Sociedad Geográfica de Lima.

Comisión de Demarcación Territorial de la Cámara de Diputados.

Señor:

El Poder Ejecutivo, accediendo a la solicitud de los funcionarios políticos y judiciales de la provincia de Yauli, autorizo a éstos, por resolución suprema de 6 de junio del presente año, así como a los empleados administrativos, obligados por la naturaleza de sus atribuciones, a permanecer en la

capital de la referida provincia, a trasladarse a residir y desempeñar sus cargos, provisionalmente, en la villa de la Oroya, hasta que el Congreso, a quien se enviará el correspondiente proyecto, disponga lo conveniente. En cumplimiento de dicha resolución, remito a la Cámara el respectivo proyecto de ley, trasladando la capital de la mencionada provincia a la villa de la Oroya, y anexando al distrito de este nombre de la provincia de Yauli, la parte denominada la Oroya Vieja, situada en la margen izquierda del río Mantaro, que pertenece a Tarma.

La Sociedad Geográfica manifiesta a la Cámara en su informe, que el pueblo de Yauli, actual capital de la provincia de este nombre, situado a 4,000 metros de altura sobre el nivel del mar, en una región extremadamente frígida, desprovista de recursos, con una población que apenas alcanza a 300 habitantes, sin importancia comercial y cuya propiedad urbana es de cinco centavos el metro cuadrado, no puede continuar desempeñando funciones de capital de provincia; y que la villa de la Oroya, por su situación geográfica central, puesto que es el punto de reunión de los ferrocarriles que conducen a Lima, Cerro de Pasco y Huancayo; por su clima más templado que el de Yauli, por la densidad de su población, por el valor de su propiedad urbana, que es de cinco soles metro cuadrado; y por la circunstancia de que próximamente se establecerá en ella una fundición metalúrgica, reúne condiciones especiales para constituir la sede principal de la expresada provincia.

En cuanto al artículo 20. del proyecto en dictamen, el diputado por la provincia de Tarma, señor Otero, ha presentado a la Comisión el oficio que por acuerdo unánime del Concejo Provincial de dicha provincia, le dirigiera su alcalde, en el que constan las razones que le asisten para oponerse a la anexión del pueblo "Oroya Antigua" a Oroya la Nueva, de las que se desprende que el hecho de instalarse en ésta los departamentos para una fundición metalúrgica más poderosa que la Smeiter, contribuyendo a dar aspecto de pueblo nuevo al de "Oroya Antigua", como lo acredita la circunstancia de concentrarse en él la población industrial de esta región, ejecutando nuevas construcciones que aseguran su estabilidad, lo que desde luego le dará mayor importancia y derecho a que se eleve su jerarquía política, para la mejor ejecución de las disposiciones administrativas.

La Comisión de Demarcación Territorial, apreciando debidamente las ra-

zones expuestas por la Sociedad Geográfica en apoyo del artículo 10. de la iniciativa gubernativa, así como las del alcalde del Concejo Provincial de Tarma, que constan en su aludido oficio, que corre agregado a este expediente, concluye proponiéndolo que apruebe el proyecto del Ejecutivo, modificando el artículo 20. en la siguiente forma:

Artículo 20.— Elévase a la categoría de distrito la circunscripción territorial conocida con el nombre de "Oroya Antigua", siendo su capital el pueblo de este nombre y sus límites los que actualmente tiene.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión de Límites, 14 de diciembre de 1921.

Mariano N. García.— Dámaso Vidalón.

El señor PRESIDENTE.— En debate.

El señor PENALOZA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor diputado por Huancayo puede hacer uso de ella.

El señor PENALOZA.— Habiéndome encomendado nuestro estimado compañero el señor Luis Otero, antes de dirigirse a Europa, la defensa de este asunto, y habiendo recibido varios memoriales de los vecinos de la ciudad de Tarma, tengo el propósito de intervenir en el debate; pero no se encuentra presente el distinguido diputado por la provincia de Yauli y siendo notorio que no hay quórum en la sala, yo espero que el señor Presidente aplace este asunto hasta la próxima sesión.

El señor VIDALÓN.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Vidalón puede hacer uso de la palabra.

El señor VIDALÓN.— Por la circunstancia de que en la Legislatura anterior tuve el honor de pertenecer a la Comisión de Demarcación Territorial y por no encontrarse presente el presidente de dicha Comisión, me veo obligado, señor Presidente, a intervenir en este asunto ligeramente. Ante todo debo dejar constancia de que tanto mi distinguido compañero de Comisión señor Arangoitia....

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo).— Perdóneme el señor Vidalón, el señor diputado por Huancayo insiste en su moción de aplazamiento?

El señor PENALOZA.— No, señor, porque el señor Cobán acaba de ingresar a la sala.

El señor PRESIDENTE.— Entonces continúa el debate sobre lo principal.

El señor VIDALON.— Siendo así, me reservo para después de conocer la opinión del señor Cobán.

El señor PRESIDENTE.— Puede continuar su señoría con el uso de la palabra. No hay inconveniente alguno.

El señor VIDALON.— Bien, señor Presidente. Decía que el señor Arangoitia y yo, miembros de la Comisión de Demarcación Territorial, invariablemente nos hemos opuesto a la mutilación de departamentos, provincias y distritos, porque tenemos el profundo convencimiento de que estas modificaciones traen como consecuencia rezamientos entre pueblos hermanos y mucho más cuando esos proyectos son concebidos en los mismos pueblos interesados, ya sea para satisfacer intereses políticos, o ya sea para satisfacer intereses personales.

De otro lado, tenemos el convencimiento profundo de que la demarcación territorial del país adolece de mil deficiencias, por mil motivos; y que sería necesario indudablemente hacer una reforma general; pero, para poder adoptar esta medida, sería menester dictar una ley expresa o especial que naciera de una comisión técnica y la intervención de la Sociedad Geográfica.

Con respecto a la materia en debate, se trata de un proyecto del Poder Ejecutivo, que consta de dos artículos; el primero que se refiere a la traslación de la capital de la provincia de Yauli al pueblo de este nombre a la Oroya, y el segundo de la anexión de una circunscripción territorial perteneciente a la provincia de Tarma a la de Yauli. Respecto al primer artículo, esto es respecto a la traslación de la capital, no hay cuestión, señor Presidente, porque se trata de elevar a la categoría de capital de provincia a un pueblo como la Oroya, que tiene más de 7,000 habitantes, cuya propiedad urbana se cotiza a un elevado precio, cuyo comercio es floreciente y que es el centro de donde se ramifican los ferrocarriles del Cerro de Pasco, de Huancayo y la carretera de Tarma y Chanchamayo; mientras que Yauli es una población que está en decadencia, que sólo cuenta con más o menos 300 habitantes, cuya propiedad urbana no vale casi nada y cuyo comercio está completamente decadido. En la segunda parte del proyecto, la Comisión de Demarcación Territorial cree conveniente proponer a la Cámara qué se rechace o que se modifique....

El señor COBIAN (interrumpiendo).— Pido la palabra.

El señor VIDALON (continuando).— ...porque se trata de anexar a la

provincia de Yauli un distrito que mantiene sus relaciones comerciales con Tarma, y que es una población en donde se va a establecer un gran centro metáurgico, por cuya importancia percibe la municipalidad de Tarma cantidades apreciables por concepto de predios. La Comisión, señor Presidente, no hace cuestión de estado sobre la traslación de la capital a la Oroya; pero si de la anexión de Oroya Vieja y cree que este asunto sería tal vez mejor tratado por los representantes del departamento de Junín, los que naturalmente conocen con mayor intimidad las necesidades del departamento, y es por eso que someto las conclusiones del dictamen a la consideración de la Cámara.

El señor PRESIDENTE.— El señor diputado por Yauli.

El señor COBIAN.— Señor Presidente: en primer lugar yo desearía que se leyieran nuevamente las conclusiones del dictamen, sólo las conclusiones relativas al departamento.

El señor RELATOR leyó.

El señor COBIAN.— Como ve la Cámara, la Comisión de Demarcación Territorial acepta el primer artículo del proyecto del Gobierno, no así el segundo. Yo voy a permitirme hacer una breve aclaración sobre este artículo: la Oroya consta propiamente de dos barrios, uno, la Oroya Nueva, que pertenece a la provincia de Yauli, y el otro, o sea la Oroya Vieja, que pertenece a la provincia de Tarma. Dado el crecimiento que tiene actualmente la Oroya Nueva, con una población de 7 mil habitantes, como acaba de decir el señor Vidalón, es hasta cierto punto anómalo que simplemente por encontrarse separados por un riachuelo estén esos dos barrios sujetos a distintas jurisdicciones. La Oroya Vieja dista de Tarma 6 o 7 leguas, distancia que hay que recorrer a caballo y en caso de un escándalo, de un delito o de cualquier accidente, las autoridades de la Oroya Nueva no podrían ejercer allí su acción, ni las autoridades de Tarma podrían tampoco ejercer acción inmediata. Es por esto, que el Poder Ejecutivo, con muy buen criterio, al mismo tiempo que propone el cambio de la capital de la provincia de Yauli a la Oroya, propone, también, que para dar mayor facilidad a la población, sea anexado el pueblo de la Oroya Vieja a la Oroya Nueva, es decir, que ambas formen una sola población. Por estas breves consideraciones yo ruego a los señores diputados presten su aprobación al proyecto del Gobierno, que, en realidad, viene a salvar una situación de lo más difícil.

El señor PEÑALOZA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor diputado por Huancayo.

El señor PEÑALOZA.— La circunstancia de encontrarse ausente el señor diputado por Tarma, hace que tenga que molestar la atención de la Cámara, para salir en defensa de esa provincia, que está verdaderamente alarmada por la nueva mutilación que la amenaza con la aprobación de este proyecto.

Como sabe la Cámara, una gran extensión de la provincia de Yauli, si no en su totalidad, formaba anteriormente parte de la provincia de Tarma; Tarma ha sido una de las provincias más grandes, seguramente, de la región del centro; y sus antecedentes, como patriota, como provincia que en el coloniaje fuera la capital de la Intendencia General de ese nombre, hacen que no pueda conformarse con este proyecto de ley, después de que, por efecto de estas mutilaciones, viene sufriendo enormemente no sólo su población, sino también su comercio. Tarma tiene también en perspectiva una nueva mutilación: el año 18 se presentó un proyecto por el entonces senador señor Ráez, para formar de la región de Chanchamayo una nueva provincia con el nombre de Manuel Pardo; y, últimamente, ha visto, con profundo estupor, cómo se le quiere segregar una parte importante de su territorio, la única que puede decirse tiene contacto con Lima, porque como muy bien sabe la Cámara, todas las demás capitales de provincia del departamento de Junín han sido beneficiadas con anexiones de distritos, la única exceptuada ha sido Tarma.

Siendo notoria la circunstancia de que no se ha de votar hoy este asunto, yo no voy a insistir en las consideraciones de orden moral respecto al proyecto que está en debate; únicamente me voy a concretar a las dos observaciones que ha hecho el señor Cobián, pidiendo a la Cámara, como representante por Yauli, que se apruebe íntegramente el proyecto en debate. La primera parte de esta iniciativa, o sea el cambio de la capital de la provincia de Yauli, no merece objeción de ninguna clase. Inclusivamente, como acaba de expresarlo el presidente de la Comisión de Demarcación Territorial, señor Dámaso Vidalón, la situación de la actual ciudad de Yauli respecto a la ciudad de la Oroya Vieja, es de notoria inferiori-

D — 16

dad. Pero no sucede lo mismo en lo que respecta a que este cambio traiga aparejada la segregación de una parte del territorio de Tarma, o sea la anexión de la llamada Oroya Antigua a la provincia de Yauli. Ha dicho el señor Cobián que solamente es un riachuelo el que separa la Oroya Nueva de la Vieja. ¡Ha estado un poco exagerado el señor Cobián al titular riachuelo al río que divide ambas poblaciones!

El señor COBIÁN (interrumpiendo).— Retiro, señor, lo de riachuelo: es un caudaloso río. (Risas).

El señor PEÑALOZA (continuando).— Es el río Mantaro, límite natural de ambas provincias!

El otro argumento establece que sería peligroso para la tranquilidad de la Oroya Vieja que continuara formando parte de la provincia de Tarma, porque en cualquier escándalo, en cualquier crimen que se produjeran allí, lo que es fácil suponer dada la gran población americana que existe, se eludiría fácilmente la sanción pasando como quien dice de una frontera a otra. Pero aun cuando este argumento en realidad no tiene una gran fuerza para fundamentar la anexión, dada la circunstancia de que siempre existen deberes de reciprocidad entre las autoridades, hay que tener en cuenta que la Comisión de Demarcación Territorial ha previsto el caso, por cuanto expresa en su dictamen que la Oroya Vieja se elevará a la categoría de distrito con la aprobación del proyecto; y ya sabemos, señor, que en un distrito forzosamente tiene que haber gobernador, teniente-gobernador, alguacil, alcalde, en fin, una serie de autoridades que harán que se respete el derecho violado en esa región.

Estas consideraciones, señor Presidente, que ampliaré si acaso el debate lo requiere, que interpretan, repito, el sentir de la provincia de Tarma, tan vinculada a la mía de Huancayo, hacen que me oponga a la segunda parte del proyecto en debate, adhiriéndome a la conclusión a la que ha llegado la Comisión de Demarcación Territorial.

El señor PRESIDENTE.— Será resuelto este asunto el próximo día. Se levanta la sesión.

Eran los 6 A.M., 40' p. m.

Por la Redacción,

L. E. Gadea.